INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CARTA INTERNA C.E. Nº 95/10

A : **Abog. MARIA LUCY MEDINA**, Gerente
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Econ. JORGE SAMUDIO**, Miembro
Comité de Evaluación (CE)

FECHA : 12-Noviembre-2010

REFERENCIA : Remitir Informe de Evaluación.-

Me dirijo a Ud. a los efectos de remitir el Informe del Comité de Evaluación Nº 45/10, correspondiente a la Contratación Directa Nº 21/10 para la ***"Adquisición de Licencia de Antivirus"***. Asimismo, le remito adjunto a la presente una (1) carpeta conteniendo:

- los antecedentes originales del proceso señalado y las ofertas originales de las siguientes firmas comerciales:
  - MYR INGENIERÍA TECNOLOGÍA GENERAL,
  - PASO PARAGUAY S.A.,
  - SDA PARAGUAY S.A.

Atentamente.-

As. 12 / 11 / 10.-

A: Presidencia, a su consideración

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: O. ORREGO
Fecha: 12-XI-10 Hora: 12:10'
Nº Doc: 4167

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA-CD Nº 21/2010
"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 45/10

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 11 DE NOVIEMBRE DE 2010

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima autoridad de la Institución por Resolución PR Nº 1030/09, PR Nº 1078/09 y PR Nº 923/10, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Contratación Directa Nº 21/10 para la **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS",** integrada por: Econ. José Hugo Núñez (Gerente Financiero); Abog. Eulogio Mariño (Gerente Administrativo); Ing. Claudio Montiel (Gerente Industrial); Ing. Alfredo Medina (Gerente Técnico); Abog. Ana Galeano (Asesoría Legal) y Econ. Jorge Samudio, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día martes 12 de octubre de 2010 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las siguientes firmas, que presentaron sus propuestas: **MYR INGENIERÍA TECNOLOGÍA GENERAL, PASO PARAGUAY S.A., SDA PARAGUAY S.A.**

Forma parte del presente documento el Acta Nº 55/10 de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 41/10, el informe de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen Nº 194/10) y el Informe Técnico del Dpto. Informática (CPD/154/10).

2- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el **TOTAL.**

2.1- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, de la evaluación legal de las documentaciones presentadas, el miembro del Comité de Evaluación que representa al Área Legal concluye: "En su aspecto estrictamente legal, la documentación de las firmas oferentes **PASO PARAGUAY S.A. y SDA PARAGUAY S.A.** ofrecen observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanados, en caso de resultar adjudicados y con anterioridad a la firma del contrato, debiendo presentar los documentos legales requeridos y señalados en cada caso en particular, en virtud a lo dispuesto en el Art. 59 del Dto. Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, a los efectos de este Proceso, es importante recordar lo señalado en el artículo 34º de la Ley 2051/03 Procedimiento-Contratación Directa: "…las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Ing. Claudio A. Montiel M.
Gerente Industrial
I.N.C.

Abog. Ana María Galeano M.
Asesoría Legal
Comité de Evaluación

Ing. Alfredo Medina G.
Gerente Técnico
I.N.C.

Econ. José Hugo Núñez
Gerente Financiero

Abog. Eulogio Mariño Roa
Gerente Administrativo
I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Que, esta Asesoría Legal se remite a lo mencionado en el Num. 2 inc. c) del presente Dictamen, acerca de los documentos que acrediten la existencia de las Personas Jurídicas (*Constituciones, Estatutos y/o modificaciones, a más de aquellos que acrediten la capacidad legal del representante (poderes o documentos estatutarios)*; los mismos deberán ser presentados en ejemplares (originales) o bien testimonios o fotocopias autenticadas por Notario Público, a fin de que hagan plena fe de su contenido.

En cuanto a la documentación de la firma oferente: **M&R INGENIERÍA de SERGIO MENDOZA,** ofrece una observación de carácter sustancial que de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de oportunidades en relación a los oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a lo requerido en las bases del presente llamado, teniendo en cuenta que la nota de presentación de la oferta no se adecua al formulario estándar proveído por esta Convocante en la Carta de Invitación, no han especificado que el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de oferta es sobre el valor total de la misma.

A mérito de cuanto antecede, la firma oferente **MYR INGENIERÍA DE SERGIO MENDOZA,** no cumple con las condiciones legales estipuladas en las Condiciones del Presente llamado, y en Leyes y Decretos que regulan la materia, incurriendo por tanto en **una causal de descalificación** de conformidad a lo dispuesto en los Art. 60 inc 2) y 58 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

2.2- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Que, posteriormente, las dos ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados fueron agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las verificaciones aritméticas de cada Planilla de Precios. A continuación el Cuadro Comparativo de Precios de las dos firmas que califican en esta contratación:

Item	Descripción	Marca/Procedencia	Oferente	Precio Unitario/Total
PM N° 1134/10 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL - CPD				
1	Software Antivirus para Servidores	Panda Security / España	Paso Paraguay S.A.	9.520.000
1	Software Antivirus para Servidores	Kaspersky Business Space Security Internacional Edition / Rusia	SDA Paraguay S.A.	12.000.000

Seguidamente se seleccionó provisoriamente, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más bajas.

Se analizó el monto resultante del presente informe de adjudicación con la disponibilidad presupuestaria en el rubro requerido comprobándose que cubre a satisfacción, ya que para el presente ejercicio fiscal está previsto G 15.000.000.

2.3- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TECNICAS

Que, igualmente se ha procedido a la evaluación en su aspecto técnico por el Área Informática de esta institución (Carta Interna CPD/154/10), informando lo siguiente:

- Las tres propuestas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el P.M.
- Se realizaron pruebas del funcionamiento de los antivirus Panda y Kaspersky, ambos presentan un buen funcionamiento, con los requerimientos descriptos en las Especificaciones Técnicas.

Por lo expuesto, se sugiere la **opción más económica para INC**."

Ing. Claudio A. Montiel M. Gerente Industrial I.N.C.a

Abog. Ana María Galeano M. Asesoría Legal Comité de Evaluación

Ing. Alcides Medina G. Gerente Técnico I.N.C.

Abog. Gerente Administrativo I. N. C.

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Registrie Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

3- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y una vez cumplidos con los requisitos mencionados en el punto 2.1 del presente Dictamen, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

3.1 ADJUDICAR a la firma comercial cuya oferta económica más baja cumple con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Contratación Directa N° 21/10 para la **"Adquisición de Licencia de Antivirus" por el importe total de G. 9.520.000** (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Veinte Mil), de acuerdo al siguiente detalle:

PASO PARAGUAY S.A.						
Item	**Descripción**	**Marca y Procedencia**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
P.M.N° 1134/10-Administración Central-CPD						
1	Software Antivirus para Servidores	Panda Security	España	1	9.520.000	9.520.000

3.2. AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 570 del Presupuesto vigente de la Industria Nacional del Cemento.

3.3. ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la verificación de los montos resultantes de la presente adjudicación y las comunicaciones de rigor.

3.4. ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos, para su posterior suscripción; previa presentación de las firmas adjudicadas, de los documentos mencionados en el numeral 2.1 del presente informe y el dictamen del área legal.

Es nuestro informe.

Econ. JOSE HUGO NUÑEZ
Miembro

Abog. EULOGIO MARIÑO
Miembro

Ing. CLAUDIO MONTIEL
Miembro

Ing. ALFREDO MEDINA
Miembro

Abog. ANA GALEANO
Miembro

Econ. JORGE SAMUDIO C.
Miembro